ACTA NÚM. 13/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SRES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez

LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los Sres. que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, propuso el tratamiento conjunto de ambos asuntos, a lo que formuló reparo el Sr. Doncel, por lo que el Sr. Presidente desistió de su propuesta, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Prórroga del Contrato de Gestión indirecta, mediante concesión, de los Servicios Municipales de conservación y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes y otras zonas ajardinadas de carácter público y sustitución de especies vegetales (EC/56/05-FCC SA).

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios a la Ciudad, Sr. Úbeda Liébana, para que diese cuenta del asunto, indicando que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que resulta ser del siguiente tenor:

"Visto el informe técnico del Responsable del contrato con la Conformidad del Concejal sobre la posible prórroga del contrato de "Gestión indirecta, mediante concesión, de los Servicios Municipales de conservación y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc) y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte" (EC/56/05),

Y visto el escrito presentado por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., adjudicataria de dicho contrato, dando la conformidad a dicha prórroga,

Se acuerda:

Primero.-Para el caso de que se dé la circunstancia de que a fecha 12 de enero de 2.017 no se haya formalizado el contrato relativo al expediente de contratación convocado (EC/14/16), se acuerda prorrogar el contrato de "Gestión indirecta, mediante concesión, de los Servicios Municipales de conservación y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte" (EC/56/05), cuyo adjudicatario es FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC), en las mismas condiciones que las suscritas en el contrato de referencia, desde el día siguiente a la finalización del mismo en fecha 12 de enero de 2017 hasta que comience la vigencia del nuevo contrato en fase de licitación (EC/14/16) de "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte".

La duración máxima de esta prórroga será hasta que comience la vigencia del nuevo contrato (EC/14/16), que, en ningún caso, podrá exceder del plazo de 3 años previsto en los Pliegos de Condiciones y en el contrato formalizado.

Segundo.- Notifíquese al interesado."

El Sr. Úbeda señaló que en este primer punto – del orden del día- lo que se propone es la prórroga del contrato actual que Fomento de Construcciones y Contratas tiene con este Ayuntamiento, de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, condicionado a la formalización o hasta que comience la vigencia del nuevo contrato que se encuentra en fase de licitación y que en el siguiente punto traeremos la propuesta de clasificación, con lo cual estaría ya casi de término. ¿Por qué traemos esto? Pues lo traemos por prudencia, puesto que aunque vamos con dos meses de antelación a la finalización del contrato, es muy probable a la vista de lo que nos ha sucedido ya en otros contratos en esta casa y lo que sucede en otros ayuntamientos, que pueda haber recursos ante el Tribunal especial de contratación, y es posible que el 13 de enero, que tendría que entrar la nueva empresa, o entraría en vigor el nuevo contrato, no estuviese formalizado el contrato, por los posibles recursos que pueda producirse al contrato que estamos licitando.

Por lo tanto, por prudencia, vamos a decir que por responsabilidad, de esta manera, si tuviésemos un recurso, si tuviésemos una paralización del procedimiento de contratación por parte de un tribunal de contratación, es posible que el día 12 no se haya formalizado el nuevo contrato y nos quedaríamos sin servicio o nos quedaríamos con un servicio sin contrato. Entonces, por prudencia y por responsabilidad, creemos oportuno, como dice muy bien la propuesta, pues prorrogar el contrato en las mismas condiciones suscritas desde el día siguiente la finalización del mismo, a la fecha 12 de enero, hasta que comience la vigencia del nuevo contrato en fase de licitación, expediente de contratación 14/16, que, como digo, en el siguiente punto traeremos la propuesta de clasificación.

Intervino seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que señaló que en este punto de la prórroga va a votar en contra, porque considera que el retraso en la adjudicación ha sido excesivo. Este se empezó a licitar en el mes de abril, y las empresas se presentaron el 9 de mayo. No encuentra justificación en el retraso a los recursos presentados. El último recurso de reposición presentado por Tales fue contestado el 1 de junio del 2016 y, por tanto, no tenemos a día de hoy constancia de ningún recurso, entonces pues pensamos que esto se podía haber resuelto antes, y ante posibles recursos futuros.

A continuación intervino por el Grupo municipal Socialista, el Concejal Sr. Doncel Lucena, que dijo querer hacer un poco de historia de este contrato, en enero de 2006 el contrato lo firmó el Gobierno de González Panero, del Partido Popular, con Fomento de la Construcción y Contratas, por 2,2 millones de euros al año, con posibilidad de prorrogar hasta catorce años. Este fue el primer contrato. En enero de 2014, el primer Gobierno del señor González Terol renueva el contrato de mayor cuantía de este Ayuntamiento, firmado por un Gobierno de la Gurtel, con una prórroga de tres años más. Eso fue en enero del 2014.

En junio de 2015 comienza la segunda legislatura del señor González Terol, y él ya sabe que tiene que renovar este contrato, él o su equipo de Gobierno. Que no se sacase a concurso el contrato pendiente sólo puede deberse a dos motivos: o pereza, o torpeza. Y ya en su turno, yo sé que nos van a replicar las excusas de los malos gestores, ya veremos ahora.

Yo no me creo que desconozcan que un planning se hace y a contarse atrás. Si ustedes necesitan 16 meses para hacer un contrato de 3,4 millones de euros, lo único que tienen es que contar hacia atrás. Si termina en enero, coges 16 meses, y pues cuentas hacia atrás.

Se olvidan de que el que paga es el vecino. Estar al frente del equipo de Gobierno, aunque en mayoría absoluta, se le exige un mínimo de rigor en estas cosas. Yo creo que se les ha ido de las manos en el tiempo, y como ahora comprobaremos en el siguiente punto, también se les ha ido de las manos quién y por cuanto va a realizar este contrato, sobre todo porque lo que define una gestión es el control, el control de cómo y cuándo.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez tomó la palabra planteando en primer lugar una cuestión de procedimiento, pues el Delegado de Servicios a la Ciudad en este aspecto, la verdad es que es como si nos hubiera pillado el toro, y por eso nos encontramos en esta situación.

Dijo creer que a los toros se les ve venir, y más en estos contratos, y más con los antecedentes de este contrato. Por lo tanto, la justificación que ustedes nos hacen ahora de "vamos a hacer una prórroga, pero condicionada", pues no es más que una manera de salir al paso, y encima reconociéndole a la empresa, pues un derecho que tiene en el pliego, cuando esto, si se quería de verdad haber resuelto con antelación, pues con haber puesto el expediente en marcha antes de la fecha, pues lo teníamos resuelto. Pero ustedes, pues aquí yo creo que sí han sido negligentes, si de verdad lo que ustedes querían era cambiar de empresa o rescindir este contrato, a la vista del punto 2 y de la decisión que alguien tomaría, para no seguir con esta contratación.

Y esa es la explicación. Estos son hechos anteriores, y esta reflexión se hace a la vista de la situación de la que partimos, y no me diga usted, porque me lo va a decir, que ustedes, lo que son, es previsores para no dejar el contrato sin cobertura, el servicio sin cobertura, y porque, claro, se nos termina la contratación y que hay que prorrogar. Y el contratista nos ha hecho una petición de prórroga, y entonces, para no dejar los servicios sin cubrir, pues tenemos que condicionar una prórroga. Y cree que esto es un parche. No tienen ustedes otras salidas, y entonces es lo que hacen. Pero bueno, con independencia de que esto sea eso, un parche, nosotros vamos a votar en contra, puesto que ya votamos en contra esta adjudicación, alguna de las razones las ha adelantado el señor Doncel. Y, bueno, reiterar que nosotros nos opusimos a

este contrato de mantenimiento en su momento, y en este sentido cualquier prórroga que se haga sobre el mismo, pues vamos a seguir manteniendo nuestro voto en contra.

A continuación el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifestó que para su Grupo existe un retraso evidente, que desconocen las razones por las que existe. En la Comisión Informativa nosotros preguntamos si existía un documento de conformidad del contratista para producir la prórroga por un periodo inferior a tres años. Nos respondieron que sí, que efectivamente, por lo cual, bueno, pues en principio eso no tendría mayor problema. Lo que pasa es que, bueno, pues también nos preguntamos, bueno, si ese documento ha sido resultado de un proceso de negociación o si hubiese algún tipo de posibilidad de indemnización al contratista, al menos dijeron que no. ¡Bien¡.

De cualquier forma, creemos que esta prórroga condicionada, como ha dicho alguno de los miembros del Pleno, parece un poco un parche, pero de cualquier manera nosotros no vamos a obstruir ningún tipo de proceso de gestión para que los vecinos tengan el servicio. Entonces, nosotros en este punto nos vamos a abstener.

Nuevamente interviene el Sr. Úbeda Liébana diciendo que niega la mayor. Este procedimiento se trajo a este Pleno y se aprobaron los pliegos en marzo de este año, es decir diez meses antes de que se cumpliese la fecha del contrato. Pocos concursos de estas características en pocos ayuntamientos se traen con tantísima antelación como este. Además, se le quiso dar dos meses para que las empresas presentasen sus mejores ofertas y tuviesen tiempo de estudiar muy bien el contrato y estudiar muy bien las características del servicio que necesita Boadilla.

Por lo tanto, que nos ha pillado el toro…, señor Galindo, pues todavía no, y la prueba es que el siguiente punto es la propuesta de clasificación, ya como paso penúltimo de nuestra parte de contratación. El siguiente será traer el siguiente Pleno la propuesta definitiva de adjudicación, y a partir de ahí se abre el periodo de recursos, que tendrán las empresas, que podrán hacer o no podrán hacer, o harán lo que estimen, y que un tribunal tardará lo que tarde, y se decidirá cuando se decida. Y, por si acaso no se llega a ese 12 de enero, es por lo que traemos esta propuesta de prórroga, como digo, condicionada hasta la formalización. Por lo tanto, le niego la mayor, pues se ha hecho con tiempo de, como le digo, hasta dentro de dos meses nos finaliza el contrato *y* en el siguiente punto la propuesta de clasificación, que es el penúltimo paso en este largo, y tedioso, y complicado proceso de adjudicación, como ustedes han podido comprobar, con doscientos treinta y tantos pasos procedimentales que se han ido cumpliendo uno a uno.

Dijo, además, que les invita y que le gustaría que hubiesen asistido a las mesas de contratación, y así hubiesen podido conocer de primera mano el desarrollo de esta contratación, y no venir aquí ahora a decir que si nos ha pillado el toro o que si venimos con retraso, porque es todo lo contrario.

Y respecto a la Portavoz del Grupo Mixto, el recurso de Taler ya se desestimó en su día, vamos, la alegación, tanto de ASAJA como de Taler ya se desestimó en su día, que los informes constan en el expediente, –él se está refiriendo- a posibles recursos que pueda haber a partir de la adjudicación definitiva en el siguiente Pleno.

Por lo tanto, pues niega la mayor: ni se nos ha ido de las manos, ni esperemos que nos pille el toro. Muchas gracias.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Doncel Lucena diciendo al Sr. Úbeda que lo que está diciendo es que los goles de la prórroga no cuentan. Es decir, si necesita 16 meses, no empiece diez antes. El tiempo para dar a los que no se licitan o a los que no consiguen la licitación, para recurrir ante los tribunales, cuenta. Eso cuenta, señor Úbeda, y ustedes no lo han contado. Necesitaban 16, 18 o 20, pero ustedes han cogido diez. ¿Que haya sido aleatorio, porque un día se levantan por la mañana y deciden hacerlo? No lo sé, eso es su gestión. Pero que podrían

haberlo hecho perfectamente. Que se les permitía, que no es como la Comisión Informativa, que nos dijeron que si el PGOU, que si... Que no, que se les ha ido de las manos.

Y eso es así de claro, es decir, los goles que... Si un partido termina empate, el gol de la prórroga cuenta, para que usted lo sepa para otras veces, porque le pasa lo mismo, en la "operación asfalto" le pasó lo mismo, se lo recordamos todos los años. Y para mí es ya una manera de proceder. Lo que nosotros queremos es que cambien, que siempre están presumiendo de la gestión y de... Que no, que no. Que no.

Seguidamente el Sr. Galindo Álvarez dijo al señor Úbeda que "hemos empezado hace diez meses". Pues tendrían que haber empezado hace, como dice el señor Doncel, hace 16 como mínimo.

Pero mire: ¿por qué hacen ustedes esta propuesta condicionada? Porque tienen la certeza de que se va a producir un recurso. Porque la empresa seguro que va a recurrir. Porque el expediente va a quedar suspendido, como sabe usted, que el recurso en materia de contratación suspende la adjudicación. Y vamos a superar el 12 de enero, ya se lo digo, por eso lo trae usted aquí, y por eso la propuesta dice lo que dice. La propuesta dice, incluso, que nos podemos ir a un plazo de prórroga con el mismo contratista, no superior a tres años, que es lo que dice el pliego.

Y el contratista que tenemos ahora prestando el servicio en cumplimiento del pliego, se agarra a esa cláusula, y nosotros no vamos a poder hacer nada.

Por lo tanto, dígannos la verdad, porque nosotros, los papeles nos los leemos, y lo que entendemos es lo que entendemos. A lo mejor hay muchas cosas que estamos equivocados pero, desde luego, los leemos con la mejor de la buena fe, de cara a la literalidad que dicen los acuerdos. Y aquí, como dice el acuerdo, queda condicionado a: si no se ha formalizado el 12 de enero, tendremos una prórroga que no será en ningún caso superior a los tres años. Pero puede ser que el contratista que ahora nos presta el servicio se nos quede tres años.

Por lo tanto, ustedes ya han llegado mal y tarde. Lleva razón el señor Doncel cuando dice 16 meses. Y usted sabe también, porque está acostumbrado a este tipo de procedimientos, que estos concursos son muy largos y son muy complejos. Es decir, sabía usted que esto lo tenía que haber hecho no en marzo, lo tenía que haber hecho a lo mejor en marzo de 2015, si la decisión estaba tomada, de sacar esta licitación a concurso, cosa que nosotros estábamos de acuerdo, en que esta licitación se volviera a convocar, por los antecedentes que hay.

Pero esa es la realidad, y para nosotros, por supuesto que sigue siendo un parche, porque la propia propuesta contempla que podamos tener una prórroga de tres años. ¿Por qué? Porque nos vamos a ir, con total seguridad, vamos a superar el plazo el 12 de enero. Ahora, en cuanto hagamos la propuesta, se interponga el recurso en el tribunal de contratación, y esa fase de procedimiento, vamos a superar con creces los menos de dos meses que ya tenemos, y eso lo sabe usted, y eso el Pleno lo tiene que saber.

A continuación intervino el Sr. Herráiz Romero, Segundo Teniente de Alcalde, señalando que le parece que esto es relativamente fácil del entender. Tiene usted razón, señor Galindo, esto es una previsión. Al final somos un Gobierno responsable, y lo que hacemos es adelantarnos a los acontecimientos, y por eso se hace esa prórroga, que se hace por el tiempo que marca el pliego. Y condicionada en este caso, y aceptada esa condición por la empresa que actualmente está prestando el servicio, de manera que una vez que se firme la adjudicación del nuevo contrato, pues la prórroga se finaliza.

Mire, una Administración responsable tiene que saber adelantarse a los acontecimientos, y en un contrato de esta cuantía, yo se lo digo por experiencia, la historia nos dice que es muy probable que se pueda recurrir, máxime si tenemos en cuenta los márgenes tan pequeños de diferencia que hay entre la empresa que ha quedado en primer lugar y la que ha quedado en segundo lugar. Yo creo que el Concejal de Medio Ambiente ha sido previsor con este contrato.

En el mes de marzo, cuando se trajeron los pliegos, nadie dijo que llegábamos tarde, nadie dijo, de la oposición: "oiga usted, pero, ¿cómo se le ocurre traer tan tarde estos pliegos, que no nos va a dar tiempo?" No lo dijo nadie, no lo dijo nadie. ¿Por qué salen ahora con estas?

Y nosotros vamos en tiempo, pero estamos previendo esa posibilidad del recurso, precisamente para que nuestros parques y jardines no se queden sin ese servicio. Mire, ¿sabe a quién le ha pasado eso? A don Manuel Robles, alcalde de Fuenlabrada. Ya lo sabía usted, ¿verdad, señor Doncel? Ya lo sabía que se lo iba a decir. Claro, claro. ¿Se ha ido usted al señor Robles a decirle: "qué poco previsor has sido, pero cómo no has previsto una prórroga"? ¿Se ha ido usted a decírselo? ¿A que no, a que no? Porque mire, hacer oposición es relativamente fácil. Hacer una oposición responsable es un poco más complejo. Y gobernar es mucho más complicado. Y gobernar bien es lo que se hace aquí. Entonces, no me vengan ustedes ahora diciendo que si llegamos tarde, que si tal, que si cual.

Mire, señor Doncel, hable usted, insisto, con el señor Robles, que además se quedó sin el servicio, porque le presentaron el recurso y se quedó sin... Iba a adjudicar en el mes de junio, y no pudo adjudicar definitivamente hasta septiembre, todo el verano. Yo no sé cómo lo hizo para regar y mantener los parques en pleno mes de junio, julio y agosto. Pero, vamos, la verdad es que...

En fin, yo creo, insisto, el Concejal de Medio Ambiente nos ha dado explicaciones sobradas, esta es una prórroga que se ha hecho por un sentido de la responsabilidad, porque es verdad, como decía el señor Galindo, que es muy posible que exista ese recurso, y en previsión de que ese recurso exista, pues nosotros aprobamos esa prórroga, que insisto, se terminará en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva del contrato, y conseguimos así que nuestros parques y nuestras zonas verdes sigan siendo atendidas hasta que la nueva empresa se haga cargo del contrato. Por cierto, que, en Fuenlabrada, señor Doncel, la empresa adjudicataria es la misma que está propuesta en la clasificación de ofertas que luego veremos.

Seguidamente fue sometida a votación la propuesta de acuerdo que consta transcrita en el acta, resultando aprobada con 13 votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo municipal Popular, 5 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los dos miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos.

2.- Clasificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parque públicos, zonas verdes y otras zonas ajardinadas de carácter (EC/14/16) de Boadilla del Monte.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios a la Ciudad, Sr. Úbeda Liébana, para que diese cuenta del asunto, indicando que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que resulta ser del siguiente tenor:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte".

Segundo.- Inadmitir las propuestas de los licitadores Nº 3: URBASER, S.A., Nº 4: JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., Nº 5: UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. - EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L., Nº 8: CONSERVACIONES LIRA, S.A., Nº 9: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., Nº 10: HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, Nº 11: RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U., Nº 13: UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L - AUDECA, S.L.U., Nº 14: ALTHENIA, S.L., Nº 15: ELSAMEX, S.A., Nº 16: AEMA HISPANICA, S.L., Nº 17: UTE: ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - ACTUA SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. y Nº 18: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE

OBRA CIVIL, S.A., dado que, en base al informe del Coordinador de Parques y Jardines firmado digitalmente en fecha 9 de septiembre de 2016, las citadas empresas no alcanzan en el apartado de criterios sujetos a juicio de valor, el mínimo de 20 puntos necesarios para poder continuar en el procedimiento de licitación, conforme a los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones (artículo 5 de los Pliegos de Condiciones Técnicas), habiendo obtenido la puntuación siguiente:

Licitador Nº 3: URBASER, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*1,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,50*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,75*
LIMPIEZA	*1,50*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,25*
ARBORICULTURA	*1,50*
T. FITOSANITARIOS	*0,75*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,25*
CONTROL CONSUMO	*0,75*
OTROS	*0,50*
ORGANIZACIÓN	*0,75*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*12,50*

Licitador Nº 4: JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,00*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,00*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*

LIMPIEZA	*0,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,25*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,00*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*0,00*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,00*
MONTE	*0,00*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*0,25*

Licitador Nº 5: UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. - EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,00*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*1,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,50*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*
LIMPIEZA	*0,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,25*
ARBORICULTURA	*0,00*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,00*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*1,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*5,75*

Licitador Nº 8: CONSERVACIONES LIRA, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,25*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,50*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,50*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,75*
LIMPIEZA	*0,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,25*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,00*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*0,00*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,50*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*1,50*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*6,25*

Licitador Nº 9: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,50*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*1,50*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,75*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,50*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*1,50*
LIMPIEZA	*3,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,00*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*0,75*

T. FITOSANITARIOS	*0,75*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,25*
CONTROL CONSUMO	*0,75*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,50*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*12,75*

Licitador Nº 10: HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,00*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*1,50*
LIMPIEZA	*0,75*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,00*
FUENTES	*2,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*0,00*
T. FITOSANITARIOS	*0,75*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*1,50*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*10,00*

Licitador Nº 11: RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*

RIEGOS	*0,25*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,50*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*2,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,50*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*
LIMPIEZA	*2,25*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*2,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,50*
REPOSICION	*0,75*
ARBORICULTURA	*0,75*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,50*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*2,25*
OTROS	*0,25*
ORGANIZACIÓN	*0,75*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*14,75*

Licitador Nº 13: UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L - AUDECA, S.L.U.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,50*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*2,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*1,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,75*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*1,50*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*1,50*
LIMPIEZA	*0,75*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*1,00*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*2,25*
T. FITOSANITARIOS	*1,50*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,00*

COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,75*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*16,00*

Licitador Nº 14: ALTHENIA, S.L.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,25*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,25*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,75*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*
LIMPIEZA	*2,25*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*1,00*
FUENTES	*2,00*
REPOSICION	*0,75*
ARBORICULTURA	*2,25*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,00*
COLEGIOS ETC	*0,25*
CONTROL CONSUMO	*2,25*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,75*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*14,50*

Licitador Nº 15: ELSAMEX, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,00*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,50*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*
LIMPIEZA	*0,00*

CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,00*
REPOSICION	*0,25*
ARBORICULTURA	*0,75*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,00*
MONTE	*0,00*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*1,00*
ORGANIZACIÓN	*0,50*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*5,50*

Licitador Nº 16: AEMA HISPANICA, S.L.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,25*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,50*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,25*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,75*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,75*
LIMPIEZA	*0,75*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,00*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*1,50*
REPOSICION	*0,50*
ARBORICULTURA	*0,75*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,00*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*0,50*
ORGANIZACIÓN	*0,50*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*9,50*

Licitador Nº 17: UTE: ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - ACTUA SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,50*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,50*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*2,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*1,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,00*
LIMPIEZA	*0,75*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,00*
FUENTES	*1,00*
REPOSICION	*0,75*
ARBORICULTURA	*1,50*
T. FITOSANITARIOS	*1,50*
PALACIO	*0,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,50*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,00*
OTROS	*0,25*
ORGANIZACIÓN	*0,75*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*13,00*

Licitador Nº 18: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,50*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*1,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,50*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,50*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*0,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*1,50*
LIMPIEZA	*0,75*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*0,50*
REPOSICION	*0,25*
ARBORICULTURA	*0,75*
T. FITOSANITARIOS	*0,00*

PALACIO	*1,50*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,75*
OTROS	*0,25*
ORGANIZACIÓN	*0,50*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*12,00*

Tercero.- Inadmitir la oferta del licitador Nº 12: UTE: INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDITEC) - SAFITRA, S.A., dado que el plan económico aportado con la oferta económica, no se ha estimado viable en los términos exigidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas (Capítulo 5) y en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas (Cláusula 9), al no ser suficiente la documentación presentada durante el trámite de audiencia otorgado, en base al informe conjunto del Servicio de Intervención y del Responsable del Contrato, de fecha 24 de octubre de 2016, en el que se señala expresamente lo siguiente:

"La justificación del destino de no más del 70% no puede tenerse por válida, toda vez que se ha comparado el importe ofertado de gastos de personal de 2.241.915,45 € con el total ofertado de 3.473.079,24 € del importe total con exclusión de los trabajos por valoración, incluyendo el IVA en el segundo de ellos y no en el primero, por lo que la comparación se realiza entre cuantías no homogéneas – los 2.241.915,45 € también devengan el IVA correspondiente –.En definitiva, NO se justifica de forma correcta (no resulta numéricamente posible) el cumplimiento del límite del 70% del total para los gastos de personal.
La justificación presentada en relación con el sistema de telegestión del riego permite deducir que no se ha contemplado el coste de adquisición del mismo, siendo una exigencia de los Pliegos no cumplida por el licitador – y que sí contemplan el resto de competidores –."

Cuarto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR *PUNTUACIÓN*

1º: UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. 87,19
2º: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. 86,25
3º: CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. 84,97
4º: GRUPO RAGA, S.A. 67,96

Considerando el precio tipo de licitación máximo anual, que asciende a la cantidad de Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil euros (4.364.000,00.-€) más el IVA, que en su caso, legalmente corresponda, a la baja.

Considerando la puntuación obtenida en el apartado de Criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente detalle:

Licitador Nº 1: CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*1,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*1,00*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*2,00*

ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,00*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*1,00*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*3,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*0,75*
LIMPIEZA	*0,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*1,00*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*0,50*
PARCELAS MUNIC.	*0,50*
FUENTES	*1,50*
REPOSICION	*0,50*
ARBORICULTURA	*1,50*
T. FITOSANITARIOS	*2,25*
PALACIO	*3,00*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,75*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*3,00*
OTROS	*0,75*
ORGANIZACIÓN	*1,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*26,00*

Licitador Nº 2: GRUPO RAGA, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,50*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,50*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,25*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,75*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*3,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*2,25*
LIMPIEZA	*3,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*2,00*
PARCELAS MUNIC.	*1,00*
FUENTES	*0,50*
REPOSICION	*0,50*
ARBORICULTURA	*0,75*
T. FITOSANITARIOS	*1,50*
PALACIO	*1,50*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,50*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*0,75*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,50*

TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*20,75*

Licitador Nº 6: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*1,00*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,25*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,50*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,75*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*1,00*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*1,50*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*1,50*
LIMPIEZA	*3,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,75*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,50*
PARCELAS MUNIC.	*1,00*
FUENTES	*2,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*3,00*
T. FITOSANITARIOS	*2,25*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,50*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*3,00*
OTROS	*0,50*
ORGANIZACIÓN	*0,50*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*26,25*

Licitador Nº 7: UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,50*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,75*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,50*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*0,25*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*3,00*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*3,00*
LIMPIEZA	*3,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*1,00*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER	*1,50*

PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	
PARCELAS MUNIC.	*2,00*
FUENTES	*2,00*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*3,00*
T. FITOSANITARIOS	*2,25*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*1,00*
COLEGIOS ETC	*0,00*
CONTROL CONSUMO	*2,25*
OTROS	*0,00*
ORGANIZACIÓN	*0,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*27,25*

Licitador Nº 12: UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U.-SAFITRA, S.A.:

Criterios que dependen de un juicio de valor	*Puntuación*
RIEGOS	*0,25*
RENOVACIÓN Y MEJORA DE SUSTRATOS	*0,00*
ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	*0,00*
ENMIENDAS Y ABONADOS	*0,25*
MEJORAS DE PRADERAS Y CESPEDES. Y SIEGAS	*1,00*
CONSERVACION DE ACERAS, CAMINOS Y ZONAS TERRIZAS	*1,50*
CONSERVACION DE ZONAS INFANTILES Y ARENEROS	*2,25*
LIMPIEZA	*3,00*
CONSERVACION DE LA RED DE RIEGO	*0,50*
LABORES EN ZONAS DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE FORESTAL Y OTRAS	*1,50*
PARCELAS MUNIC.	*1,50*
FUENTES	*0,50*
REPOSICION	*0,00*
ARBORICULTURA	*2,25*
T. FITOSANITARIOS	*1,50*
PALACIO	*0,75*
URGENCIAS	*0,50*
MONTE	*0,25*
COLEGIOS ETC	*0,50*
CONTROL CONSUMO	*2,25*
OTROS	*0,25*
ORGANIZACIÓN	*0,00*
TOTAL: MÍNIMO 20 PTOS. MÁXIMO 40 PUNTOS	*20,50*

Considerando las siguientes ofertas económicas:

Nº LICITADOR	*OFERTA ECONÓMICA (Tipo licitación anual: 4.364.000,00*

	€ + IVA)
Nº 1: CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	*3.046.105,58 € + IVA*
Nº 2: GRUPO RAGA, S.A.	*3.308.751,37 € + IVA*
Nº 6: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	*3.022.975,33 € + IVA*
Nº 7: UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	*3.024.252,00 € + IVA*
Nº 12: UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U.-SAFITRA, S.A.	*3.203.132,72 € + IVA*

Resultando la siguiente puntuación total por orden decreciente de las ofertas admitidas, conforme a los Criterios de valoración contenidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas (Capítulo 5):

Empresa licitadora	*Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 40 ptos.)*	*Criterios valorables de forma automática (Hasta 60 ptos.)*	*TOTAL (Hasta 100 ptos.)*
1º: UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	*27,25*	*59,94*	*87,19*
2º: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	*26,25*	*60,00*	*86,25*
3º: CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	*26,00*	*58,97*	*84,97*
4º: GRUPO RAGA, S.A.	*20,75*	*47,21*	*67,96*
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.-AUDECA, S.L.U.	*20,50*	*No admitida tras el trámite de audiencia sobre viabilidad del Estudio Económico*	*-*

La oferta presentada por la UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Quinto.- Notificar y requerir a la UTE: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Pliego y su oferta, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Seiscientos cuatro mil ochocientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (604.850,40 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.

Sexto.- Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa, ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Séptimo.- Para el caso de que se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, el expediente así completado se remitirá al órgano de contratación para la adopción del oportuno acuerdo de adjudicación, sin necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa, con objeto de cumplir con el plazo previsto en el artículo 151 del TRLCSP.

Tomó la palabra el Sr. Úbeda que manifestó su intención de realizar un repaso a este contrato, porque seguramente de marzo a ahora se les habrá olvidado las líneas generales del contrato.
Bueno, pues era un contrato que incrementaba las zonas verdes a conservar, rozando casi los 5.300.000 metros cuadrados, que representan más de cien metros cuadrados por habitante, lo que supone multiplicar por diez la recomendación de la Organización Mundial de la Salud respecto a zonas verdes por habitante. Por lo tanto, la calidad de vida de este municipio y de sus vecinos se ve incrementada, porque se han incrementado con el nuevo Plan General las zonas verdes de este municipio.

El precio de licitación era de 5.060.000 euros, IVA incluido, de los cuales el 50 % iba destinado a limpieza, y la otra mitad a mantenimiento, porque a efectos del IVA, es distinto IVA. Se producía la subrogación de los trabajadores, con lo cual tenían una estabilidad de la plantilla. Se incluían cláusulas para que al menos un 3 % del personal sean personal discapacitado. Se mejoraba la calidad de los servicios, como por ejemplo la limpieza programada en urbanizaciones dos veces al mes, cosa que ahora mismo es a demanda, lo que generaba o genera bastantes quejas, o se crea un equipo de incidencias para las tardes, los domingos y los festivos, cuando no hay servicio de jardines.

Se implementan las nuevas tecnologías, como es la implantación del sistema de telegestión de riego, para eficacia, eficiencia y ahorro de agua, y un sistema geoposición de vehículos, para seguir en todo momento las rutas o las zonas en las que se han estado moviendo los vehículos. Se crea, se construye una nueva nave, se renueva totalmente la flota y la maquinaria. Había una cuadrilla también destinada a trabajos, pequeños trabajos en el monte de limpiezas y desbroces, y se incluye todo el municipio, todos los ámbitos con previsiones de recesión y también se incluyen los jardines y las huertas del palacio.

Se aprobaron los pliegos el 18 de marzo, con diez meses de antelación, y hoy se trae la propuesta de clasificación con dos meses de antelación a la finalización del contrato. Una oferta que de momento, por criterios de confidencialidad no podré dar datos exactos, pero que sí puedo dar unas líneas generales de la misma. Una oferta, a juicio del técnico, han podido ver el informe de 92 páginas del técnico, que evalúa todas las ofertas, pues es una oferta, según palabras del técnico, clara, concisa, concreta y con una explicación y justificación de la oferta adecuada, que oferta los servicios a pleno rendimiento en 3.024.252 euros más IVA.

Y que, bueno, pues cuenta con más de ochenta trabajadores, llegando casi a noventa en temporada alta, superando el 3 % de personas con discapacidad, con una flota de vehículos nuevos, de los cuales más del 74 % son de emisión cero, gran parte de ellos eléctricos y otros de gas, y que del total de nueva maquinaria que aporta, el 35 % es eléctrica, lo que supone que no tiene prácticamente emisiones, emisiones cero, y prácticamente muy poco ruido. Por lo tanto, al ser la oferta económicamente más ventajosa, como se dice, y como se dice y como dice el artículo 150, dentro de los criterios de valoración de las ofertas, la oferta económicamente más ventajosa que deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. No es la más barata, por 1.276 euros, pero tiene la mayor puntuación técnica, y es la segunda en precio, como digo, por mil doscientos setenta y tantos euros de diferencia con la más barata.

Por lo tanto, pues se propone la clasificación de las empresas, como tienen ustedes en el expediente.

Seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, intervino diciendo que, en cuanto a la clasificación de las ofertas, quiere hacer las siguientes observaciones: a nuestro entender, el proceso de clasificación no se ha llevado con la objetividad suficiente.

Primero, por la inaplicación de la cláusula de obligatoriedad de la subrogación de personal del convenio jardinería del ámbito estatal a un grupo de trabajadores de la empresa Tales, concretamente, hacia la nueva adjudicataria, con lo que consideramos una discriminación a este grupo de trabajadores, y que a día de hoy se encargan de mantenimiento de zonas de titularidad municipal. La no inclusión de estos trabajadores supone el futuro incierto de estas personas, cosa que nos preocupa, y bastante, pero además, y lo que consideramos más grave es que haya dos informes del ayuntamiento, uno técnico y otro jurídico, en el que se afirma que en el proceso de licitación supone que es una nueva contratación, no supone subrogación de los trabajadores, por ser una empresa contratada por el Banco Santander. La realidad es que el Ayuntamiento interviene de manera directa al incluir dichas zonas en el concurso. Dichas zonas, en las que están trabajando esos trabajadores.

Las cláusulas de obligatoriedad en la subrogación del personal de este convenio, que es de ámbito estatal, suponen una garantía de estabilidad en el empleo de los trabajadores empleados. A nuestro entender, consideramos que los convenios colectivos firmados entre las partes son para cumplirlos, y el ayuntamiento, como administrador público, no debería de intervenir como lo ha hecho en este caso, en el cumplimiento o no de las cláusulas de un convenio, y sí debería de preocuparse por un grupo de trabajadores que hace años que trabajan en Boadilla y, por tanto, conocen al trabajo a desarrollar, a la espera de la posible designación de otras funciones por la empresa adjudicataria.

Nos preguntamos ahora quién va a atender esas zonas de titularidad municipal hasta que entre en vigor la nueva licitación, porque FCC realiza una prórroga de un contrato que no incluye dichas zonas, y la nueva empresa aún no tiene fecha de comienzo de contrato.

En segundo- lugar-, no se han aplicado en la licitación las cláusulas sociales. Este contrato supone un 70 % del total de adjudicación en la mano de obra por la peculiaridad de los trabajos que se realizan. Supone el contrato con mayor carga de mano de obra de ese tipo de servicio en nuestro ayuntamiento. En la cláusula veinteava del pliego para la adjudicación del contrato, cuyo título es: "obligaciones laborales, sociales y medioambientales", y que, curiosamente, obliga al contratista al cumplimiento de la Normativa vigente en materia laboral, y paradójicamente, con la asunción del convenio colectivo que sea de aplicación, no se especifican los colectivos definidos en la moción aprobada en enero del 2016, y que presentamos conjuntamente el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

Asimismo, en el informe técnico sobre las ofertas presentadas, las cláusulas sociales, ni son objeto de puntuación ni valoración por parte de los técnicos. Esto supone que este ayuntamiento en ese contrato no ha impulsado motivación alguna hacia las empresas para la contratación de personas en riesgo de exclusión u otras circunstancias detalladas en las

cláusulas aprobadas en enero de 2016. No se otorga ni un solo punto por valoración de este tipo de personal. Es más, aunque nos ha informado el señor Úbeda que hay un 3 % de trabajadores con discapacidad, no tenemos constancia de ello.

En cuanto a la clasificación de las ofertas, nosotros hemos observado que ninguna de las ofertas ha llegado a la puntuación máxima, estando la primera empresa clasificada, OHL, a trece puntos por debajo de los cien, que es el máximo, y con lo que nosotros pensamos que se corre el riesgo de una inadecuada prestación del servicio y, por tanto, un incumplimiento del contrato. La licitación de un servicio tan importante para nuestro municipio requiere un nivel de exigencia y compromiso mayor. Se observa una bajada sobre el precio de licitación de un 31 %, debido a la competitividad en los concursos, dando como consecuencia un servicio que a la larga puede resultar ineficiente debido a los excesivos ajustes de los precios.

A continuación tomó la palabra el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, que dijo haber revisado el contrato y el proceso de otorgamiento, salvo el "tiendo el agujero", o dejarlo ahí, un poco entre comillas, el otorgar 3.024.000 euros al año durante cuatro años, bajo un informe técnico que, porque sepamos que la oferta otorgada no es la más competitiva. Es decir, toda la documentación parece estar realizada con ortodoxia a la Ley de Contratos del Sector Público. Nosotros, y lo puede decir aquí claramente, sigue con asiduidad todos los informes que aparecen sobre las mesas de contratación. Pero, como dijo el señor Presidente el día 23 de enero, quiero acordarme, del 2015, a las mesas de contratación van los técnicos y la Mesa de contratación. Eso lo dijo él y lo puede mirar, porque me acuerdo perfectamente, porque fue mi primer Pleno, así que no me diga, porque lo que hago es un seguimiento exhaustivo, pero por los informes de la adjudicación. Y eso estará grabado y está en el acta.

El Sr. Presidente intervino para aclarar al Sr. Doncel que ustedes – los miembros corporativos- pueden ir a las mesas de contratación voluntariamente, como también voluntariamente puede ir el concejal promotor del expediente. Son mesas técnicas, pero, obviamente, los políticos pueden y, hombre, dentro de mis recomendaciones, si tienen interés, deben ir. ¿De acuerdo?

El Sr. Doncel respondió que lo que quiere decir, en este caso, es que ustedes no van, a lo que el Sr. Presidente le preguntó que a qué se estaba refiriendo a ¿qué nosotros no vamos a las mesas de contratación?, a lo que contestó afirmativamente el Sr. Doncel, contestándole el Sr. Presidente que para el próximo Pleno, se compromete a traer los datos de a cuántas mesas de contratación ha ido el equipo de Gobierno y a cuántas ha ido la oposición.

Prosiguió diciendo el Sr. Doncel, respecto del seguimiento exhaustivo que viene haciendo, porque luego se pasa toda la documentación, eso sí que lo puedo asegurar.
Para mí, el contrato este es de gestión de los plazos, volvemos a lo mismo: ¿o pueden ustedes asegurar que al otorgar el contrato a OHL, que es el que lo ha ganado, Fomento no va a recurrir a los tribunales, hasta todos los tribunales, a disfrutar de su prórroga firmada con el Gobierno de la Gurtel? ¿Lo aseguran? No pueden asegurarlo, no está en su mano. Ellos pueden recurrir.

Yo, con la confianza que le dan ustedes a sus técnicos, añadido a su brillante gestión y forma de proceder, que ustedes siempre nos trasladan, joder, pues yo creo que es el mejor momento para plantearse una empresa pública. Es decir, yo creo que les falta control en esto. Aquí, en Boadilla, además, tenemos que pagar lo que ya tuvimos que pagar, luego a empresas que realizan al servicio, y luego su mala gestión. Yo, hemos quedado, y se lo intenté explicar, señor Herráiz, el otro día: la población, los vecinos de Boadilla son distintos. Ustedes no me los comparen con nadie, con nadie, porque son distintos. Ni mejores, ni peores, distintos. Se lo dije, tuve, por casualidad de la vida, acceso a un informe social para un posicionamiento de mercado de una empresa en Boadilla, y era el más exquisito de 23 promociones en España. El más exquisito, el que le había, digamos, exigido mayor concentración. Y usted, y el señor--González-

Terol me lo vuelve a comparar con otras poblaciones que no tienen nada que ver con esta. No me lo compare. No mejor, ni peor, eh: distintos.

Ustedes vuelven a irse a otro... Háganlo bien aquí, estamos aquí. Estamos aquí, no estamos en otro sitio. Marquen ustedes el nivel, el nivel que se merecen los vecinos. Pero no se pongan a otros niveles. No se pongan a otros niveles. Ya le digo: yo creo que es un problema de pundonor. Marquen ustedes el nivel aquí. Además, creemos en lo público, es algo que tenemos los socialdemócratas, y eso es lo que vamos a defender, por eso vamos a votar en contra de dar el contrato, el mayor contrato a una empresa privada. Y se lo vuelvo a repetir: su gestión de privatización es cara y mala. Lo que tienen que decir es sólo: cómo y cuándo, y ni una cosa, ni otra.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que señaló ser cierto lo que ha dicho el señor Doncel, algunas cosas, como usted las ha adelantado en su exposición, podría haberse abierto esa reflexión por parte del Ayuntamiento. Pero como han decidido ustedes seguir hacia adelante rescindiendo con FCC, bueno, intentando rescindir con FCC de forma tardía, y sacando una nueva licitación, es posible que se hubiera podido montar, como tienen otros municipios, una empresa pública en este sentido, de jardinería y de mantenimiento para hacer estas labores. Otros municipios lo tienen. Pero eso, le hago esta reflexión, porque como dice usted, se van a cambiar la maquinaria, y toda la flota va a ser nueva. Pues, efectivamente, y esto deja dinero. Lo que tenemos que ser capaces de gestionar esto.

Se puede hacer desde lo público y se puede generar empleo público de calidad, estable, tener a los trabajadores en mejores condiciones que lo tienen estas empresas, puesto que los salarios son muy bajos. Pero, bueno, ese debate no se ha abierto. Se lo digo porque vamos a tener maquinaria nueva, faltaría más, con este nivel de contrato, con este nivel de ingreso, lo que van a hacer estos señores es irse con el acuerdo de adjudicación a un banco, y la financiación está asegurada. Por lo tanto, eso sí, ya lo podemos hacer nosotros.

Pero, bueno, con independencia de eso, mire, señor Úbeda, le pedimos en la Comisión una cosa muy simple, sobre todo, no sólo por nosotros, o porque sea una cuestión técnica, y con independencia de los criterios o de los pliegos que puedan ser más o menos acertados o qué objetivos persiguen los pliegos. Mire, nosotros le pedimos una cosa desde el punto de vista político en la comisión, y es: la presencia del técnico para que nos contara y nos aclarara por qué se ha asignado tantos puntos a OHL y tantos puntos a FCC. Y dijimos: y si tiene que estar el técnico una hora en la comisión, pues es el contrato más importante de la legislatura, uno de los más importantes. No hay por qué tener prisa en las comisiones. Y no nos digan ustedes: "No, es que no van a la Mesa de contratación", para hacer nosotros una observación en una comisión, y requerir la presencia de un técnico, que lo hacemos muchas veces. Lo hacemos en Hacienda, sube el técnico de Hacienda, el interventor, el Viceinterventor, o cualquier auxiliar que pedimos, suben, nos aclaran en ordenanza de tributos.

¿Por qué no se hizo aquí, y por qué no se hace? No, lo que no puede decir usted es: "no, como no va a las mesas de contratación, no se enteran". No, queremos que el técnico, en el último momento y previo a este acto, nos explique por qué ha llegado a esta conclusión, y por qué está tan ajustada la puntuación. Y a lo mejor, fíjese lo que le voy a decir: las razones serían tan claras y tan explícitas, que nos evitábamos el recurso de FCC, que le digo que está garantizado. O sea, el recurso de FCC está garantizado. Es decir, cuando incluso hacemos actuaciones que protegen al ayuntamiento, usted, no sé si es por una actitud reiterada y despreciativa, nos tiene que decir: "no vengan a las mesas". Pero si estamos defendiendo al ayuntamiento con esto. Si estamos reforzando al técnico, le estamos dando la oportunidad de que ustedes saquen este contrato por unanimidad. Si el técnico nos explica el informe, y nos detalla el informe, no tenga usted en duda que nosotros diríamos: "eso está avalado perfectamente, vamos adelante, vamos a votarlo". Pero usted nos da la vuelta al argumento: "no, es que no vienen a las mesas".

Bueno, pero, ¿qué tiene que ver eso con que nosotros pidamos la presencia del técnico en la comisión? Y además le dijimos, y nos estamos aquí la hora o lo que tenga que durar la

comisión, que nos explique el técnico detalladamente el informe. Que usted, seguro que lo sabe, y además luego me dice una cosa todavía más alarmante: ¿qué criterios hay aquí, que sean confidenciales, que no sepamos o que no podamos saber? Esto es una contratación pública, no hay nada confidencial, señor Úbeda, no hay nada confidencial ni reservado. Ya hemos tenido el acceso a todo el procedimiento, y esto tiene el deber de reserva que tenemos como cargos, pero no hay un deber especial de reserva, ni aquí no hay ninguna confidencialidad.

Y, en cualquier caso, si hubiera alguna cuestión de confidencialidad o de cómo las empresas operan, o cómo hacen ellas sus diseños o planificación, que podría ser ese aspecto a lo que usted se pueda referir, se dice en la comisión por el técnico, y a mí me da igual si OHL o FCC, u otra empresa opera de una manera o tienen cuestiones internas de cara a la rentabilidad o a la planificación de su personal. Pero lo que le quería decir es: requerimos la presencia del técnico, y ustedes nos dicen: "no, es que no vienen a las mesas". Pero si no queremos eso, si queremos refrendar y saber con máxima garantía qué estamos haciendo. Porque hay nueve centésimas, como ha dicho el delegado de urbanismo, nueve centésimas entre una empresa y otra. Y esto queremos posicionarnos, y ustedes, con esta actitud, no nos han permitido que el técnico nos diga: "pues mire, esta puntuación viene de aquí, y al final tenemos sesenta puntos con criterios objetivos, y cuarenta por juicio de valor".

Y casualmente, nos quedamos tan ajustados en una contratación, pues que no podemos fijar una posición. Y visto lo visto, y que además hemos requerido la presencia del técnico, que ustedes no lo facilitan, pues no les vamos a votar la contratación, señor Úbeda. Y además, es que usted, creo que suma, o sea, resta gente. Resta gente a la defensa del ayuntamiento, porque en esto, de verdad que nosotros queríamos quitar el contrato de todo lo anterior. Sabe usted, y lo hemos dicho aquí, que queríamos quitar y queremos quitar todo lo anterior. Pero aquí, usted resta gente, así.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que, en primer lugar dijo que quería comentar que en cuanto a la revisión de los documentos, sabemos que todo este expediente, todos estos documentos han sido realizados en, por lo menos, como mínimo, ocho meses, por los equipos de técnicos municipales. Para nosotros, pues es muy complicado llegar a todos los extremos de toda esa documentación en tan breve espacio de tiempo. De ahí que sí, efectivamente, nosotros secundamos, para mayor claridad, pues que, bueno, que acudiera el técnico a la Comisión para explicarnos con mayor detalle los detalles de la valoración para adjudicar el contrato, pues entre los dos concursantes hay una mínima diferencia entre uno y otro.

Lo que sí que hemos observado, pero no queremos tampoco redundar en cuestiones que han dicho ya otros Grupos, echamos en falta que no se hayan valorado quizá suficientemente los criterios sociales de este tipo de contrato. Es otro considerando, porque me parece que es aproximadamente un 70 % del presupuesto el que está dedicado a pago del personal. Entonces, a este grupo le vienen todavía algunas dudas sobre el contrato, sobre todo en cuanto a la subrogación empresarial prevista en el expediente. Porque no sabemos si abarca únicamente a los trabajadores actualmente destinados por el contratista, o si abarca también la subrogación de los trabajadores de los subcontratistas, finalmente, del adjudicatario. A efectos de la subrogación empresarial, también nos crea dudas si se ha incorporado en la documentación a facilitar a los licitadores la relación de todos los trabajadores objeto de la subrogación, con toda la información relativa: categorías, salario, antigüedad.

Conociendo, además, que el nuevo contrato en tramitación abarca zonas objeto de conservación y mantenimiento que no estaban en el contrato anterior, bueno, pues no sabemos si en el nuevo contrato se prevé también la subrogación a esos trabajadores, que parece ser que, creo, por lo que tengo entendido últimamente, que no es así. Y eso sí que no nos parece correcto. Este grupo municipal también tiene dudas sobre el criterio seguido para que la oferta económica más ventajosa, que sabemos que es mínimo, no sea la beneficiaria final del contrato, aunque la diferencia económica sea muy pequeña frente al volumen total de la contratación, y eso, efectivamente, nos hace pensar que con toda seguridad va a haber algún recurso, recurso, por otra parte, que va a beneficiar a la misma empresa que lo presente, que es precisamente la

que nos está llevando ahora mismo a efecto los servicios y que, por lo tanto, serán los que continúen con la prórroga. Entonces, tenemos bastantes dudas, pero, como siempre, nosotros no nos vamos a oponer a que los vecinos tengan el mejor servicio.

El Sr. Úbeda Liébana intervino nuevamente y, en primer lugar, indicó a la señora Martínez Moya, que en la tercera página del contrato, no sé si ha visto usted que pone: "condición especial de ejecución del contrato", y hay casi un folio entero hablando del personal con discapacidad que debe incorporarse a este contrato, con lo cual yo creo que sí está recogido. Decía usted que no estaba recogido, léase por favor la página 3 del pliego de condiciones técnicas de este concurso. En la página 3 pone: "condición especial de ejecución de contrato", y hay varios párrafos en los que se indica que es preciso y se exige. O sea, no es que no se valore, no, es que se exige que al menos el 3 % de los trabajadores con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % tienen que ser empleados en este contrato.

Y respecto al tema que planteaba, de subrogación de unos trabajadores contratados por el Banco Santander, pues los informes jurídicos de tanto el técnico como el Departamento de Personal de este ayuntamiento, pues al no existir una relación contractual del ayuntamiento con estos señores, pues consideran que no procede incluirlos como personal subrogable. Ante lo cual, pues evidentemente, no se incorporan. Se incorporan aquellos trabajadores contratados por empresas que trabajan para el ayuntamiento, como son FCC y Safitra, que son los que aparecen en la relación, que sí aparecía, señor Díaz, en los pliegos, aparecían relación de trabajadores, evidentemente sin el nombre, pero sí con la categoría, con las antigüedades y con los sueldos.

Por lo tanto, en cuanto al cumplimiento del convenio de contratación, al convenio estatal de jardinería respecto a contratación, se ha cumplido, entiendo, y se ha cumplido con lo que se aprobó aquí en Pleno, respecto a personal con discapacidad.

En cuanto a lo manifestado por el señor Doncel, que volvía con el tema de la empresa pública. Por ello es que, señor Doncel, volver ahora, dar marcha atrás y volvernos a esto, pues como la empresa pública que tiene Fuenlabrada para el mantenimiento de las zonas verdes, por ejemplo, me pone usted el ejemplo. O sea, está claro que hasta Fuenlabrada, gobernado por el PSOE desde hace cuarenta años, confía en la gestión privada, por ser más eficiente, como así se ha demostrado en innumerables ocasiones. Por lo tanto, volver a eso, pues no procede.

Respecto al nivel de los vecinos de Boadilla, evidentemente sabemos que los vecinos de Boadilla son muy exigentes, y por eso este pliego mejora sustancialmente el servicio que se va a prestar en este municipio. Y comentaba el señor Galindo la presencia del técnico en la Comisión. Yo no sé si ustedes han visto el informe del técnico, de 92 páginas, donde explica por qué a cada empresa en cada tarea le da tantos puntos. Yo no sé si ustedes, desde septiembre que está este informe aprobado en Mesa de contratación, pues ustedes han tenido tiempo más que de sobra desde septiembre para haberlo visto, haber: "oye, esta duda, esto no me parece bien", podían haber pedido cita con el Técnico, me podían haber dicho a mí. Yo entiendo que han tenido ustedes tiempo de sobra para haber visto el informe, haber visto qué dudas se les suscitaban, y habérselas preguntado al técnico directamente. Con lo cual no ha habido ninguna ocultación por ningún motivo, de ningún tipo. O sea que yo creo que esto todo ha sido transparente y claro, y aquí se especifica. No es una justificación totalmente subjetiva en cuanto a que uno pone claveles y otro pone gladiolos, se especifica exactamente si las ofertas en cada una de las tareas son óptimas o no adecuadas, o son, pues dependiendo del nivel de trabajo, pues cómo se han valorado: óptima, deficiente, etcétera.

Por lo tanto, que el Técnico hubiese venido a la Comisión y nos hubiese hecho un resumen de una hora de por qué, pues se lo podíamos haber pedido, pero la verdad es que nadie en la Comisión dijo: "oye, pues estaría bien que el técnico estuviese aquí, y nos comentase esto". Bueno, lo podía pedir con antelación a la Comisión: "oiga, que venga a la Comisión el Técnico". Pero llegan ustedes a la Comisión y dicen: "que venga el Técnico y nos lo cuente". Bueno, pues lo hubieran dicho el día de antes, o cuando se convoca, o cuando... Pero no, en el

momento de la Comisión "que venga el Técnico y nos lo cuente". Bueno, pues podría haber usted preguntado al Técnico las dudas que tenía, incluso el técnico estaba abierto, con sus dudas que tenga, a explicárselo. Bueno, con lo cual no puede ser una barrera o la excusa, no le vale esta excusa de decir: "no, es que como el técnico no ha venido a la comisión, yo no voto esto, y usted es un antipático", como ha dicho usted.

Y con respecto a Ciudadanos, bueno, pues el tema de la subrogación, yo creo que ya se lo he explicado, sí venía en la relación primera. Evidentemente, de marzo o de febrero que nos dieron los datos las empresas a ahora, pues es posible que haya habido variaciones de personal, con lo cual habrá que pedirles ahora otra lista definitiva de personal a subrogar para cuando se comience el nuevo contrato.

A continuación la Sra. Martínez Moya respondió al señor Úbeda, que sí se había leído el informe, y ahora se lo voy a demostrar, porque le voy a especificar una serie de observaciones que ha hecho.
En cuanto a la licitación, no es cierto que se hayan introducido lo que se aprobó en el Pleno de enero de 2016. Entre otras cosas, y tengo aquí el acuerdo, se adquirió el compromiso por parte de los órganos de contratación municipal, que se introduzcan con carácter general las citadas cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares. Y esas cláusulas, en la licitación, no existen. Es que no están. Es que no se ha hecho nada en cuanto al tema de la contratación.
Y sí, ya le leo las cláusulas y le digo el listado que se debería de haber metido para motivar, precisamente, a esas empresas a que dentro de esas licitaciones se dé una valoración y una puntuación, que también tiene que estimarse, para, a la hora de contratar una empresa, es un trabajo que tampoco se ha hecho por este ayuntamiento.
Entonces, yo quiero dejar constancia, en primer lugar, que ese compromiso no se ha cumplido ni se está cumpliendo, y me gustaría que de aquí de cara a futuro pudiésemos retomar para futuras contrataciones. El contrato que más personal contrata el ayuntamiento, que es el 70 % del volumen total, no se adquiere ese compromiso, pues la verdad es que por ahí vamos mal.

Luego, en el tema de los trabajadores, la realidad es que hay un grupo de trabajadores, entre seis y ocho personas, que se van a quedar en la calle. Eso ya se lo digo yo, porque ya lo he preguntado. Es que esa es la realidad. No entiendo, si se aumenta la plantilla del nuevo contrato, qué inconveniente tiene el ayuntamiento en subrogar por parte de esa empresa a esos trabajadores. Es lo que me gustaría que me respondiesen, que nosotros tenemos esa preocupación, y ellos, por supuesto que también.
Y en cuanto a la clasificación de las ofertas, pues sí, consideramos que está, efectivamente, ya en los servicios que tenemos hay deficiencias, porque no se cumple al cien por cien en cuanto a limpieza, recogida de residuos y tal, porque es que, de hecho, eso también lo hemos constatado en nuestro grupo municipal, pero es que si nos leemos el informe que me he molestado en leer las 93 páginas que tiene, vemos que, por ejemplo, en el apartado de la organización hasta un punto: el personal propuesto por la empresa consta de tres personas: un jefe de servicio, tal. Dice que en la justificación habla de un técnico y un asesor fitosanitario, sin especificar qué dedicación tienen en la oferta presentada. Pues eso. FCC: no especifica persona que se encargará de los requisitos. Otra cosa que me ha llamado mucho la atención: OHL presenta un equipo de 18 personas al mes a tiempo completo, todos los meses. Y luego dice el Técnico: Este dato no coincide con el total de servicios anteriores en la página 195, y se da por válida la más desfavorable, por ser este dato desorbitado. Es decir, cero puntos. Se está valorando una serie de requisitos y de personal que luego, no es lo que requiere el nivel de exigencia. Entonces, no entiendo por qué estas cosas no se han subsanado, sino que se valoran y se introducen. Y, bueno, nada más, yo creo que ya lo he dejado bastante claro.

Sr. Doncel intervino nuevamente y dirigiéndose al señor Úbeda, le repite que, porque no controla los plazos, solicitan prórrogas. El contrato más importante del ayuntamiento, el más

importante. Está ese dineral que pagamos a la empresa, y está su gestión. Luego, el retorno, no es que sea de mucha calidad. Yo, para mí, retorno es un montón de fotos inaugurando parques, que siempre nos pasa lo mismo. Y por eso, es volver a lo público, si es que nos lo ponen ustedes muy fácil, volver a lo público.

Seguidamente el Sr. Galindo dijo al señor Úbeda, que el que nosotros pidamos la presencia del Técnico en la Comisión es un derecho de este Grupo. Faltaría más que nos dijera usted cómo y cuándo tenemos que ejercer nuestros derechos. Usted, si quiere, les da cumplimiento, o no. Si nosotros entendemos que ese derecho está incumplido por usted, pues nosotros lo manifestamos aquí. Es evidente que se pidió la presencia del Técnico, porque hay muchas cosas que aclarar, y muchas cosas que, ya le digo, le vienen bien a la comisión, y nos hubieran venido bien a todos, porque muchas cuestiones de orden técnico se hubieran quedado aclaradas incluso para los posibles recursos.

Y seguramente por esa actitud de no decir, e incluso no reconocer aquí que pedimos el Técnico, y que los grupos de la oposición lo apoyaron, pues entonces no sé por qué se pone usted en esa actitud. Yo creo que con esa actitud, lo que ha hecho usted es perjudicar la claridad del contrato, y que hoy pudiéramos estar diciéndole: "pues mire, no que incumpla cuando..." No incumple. No le voy a decir yo que haga cosas ilegales o cosas que son contrarias a normas, o contrarias al pliego, eso no se lo vamos a decir. No le vamos a decir: "oiga, incluya usted cosas que no puede incluir", no se lo vamos a decir. Aquí íbamos a actuar nosotros de garantes, y en ese sentido se lo dijimos: "traiga usted el Técnico, por favor, y estemos el tiempo que sea, que queremos salir convencidos de la comisión". Y en ese sentido, el señor Jiménez intervino, y todos los grupos se sumaron a la propuesta.

Y usted hoy estaría reforzado, y estaríamos todos con la seguridad de que la foto que ha hecho el técnico en su informe, porque dice usted: "no, cada criterio tiene un punto". Faltaría más. Pero queremos saber de dónde sale esa puntuación y por qué en ese parámetro y no en uno inferior, por qué esa cuantía y no en otra. Y el Técnico es la persona adecuada, ni siquiera usted. Pues por eso, si es que usted nos está dando la razón. Yo no sé qué decirle, sí, bueno, tienen ustedes votos suficientes para sacarlo. No le voy a decir después de que van ustedes con la premura que van, que lo dejen sobre la mesa y que hagamos otra Comisión con presencia del Técnico para que nos convenza, porque a ustedes les da igual que nos convenza. Si está usted convencido, pues usted sacará el tema adelante, pero no con nuestro voto, y no con nuestra confirmación de que las cosas se están haciendo bien. Y más cuando la diferencia es tan pequeña, que hay una duda más que razonable, además cuando la empresa FCC es más barata, aunque sea poco, pero es más barata. Entonces, yo creo que en el conjunto de las cosas, y desde la buena fe que actuamos, pedimos la presencia del técnico. Usted no lo ha querido, pues mire, era echarle un guante, usted no ha aceptado el guante, pues le vamos a votar en contra. Nada más y muchas gracias.

Por supuesto que queremos un buen servicio, y no queremos dejar a nadie sin servicio, y que los servicios tengan calidad. Pero es que así, lo que nosotros queremos es apoyar que las contrataciones se hacen con pleno convencimiento, cuando nosotros decimos "sí", y decimos "no" cuando no lo vemos claro.

A continuación intervino el Sr. Presidente que dirigiéndose al Sr. Galindo dijo que, por tomarle la palabra, le vamos a dar la oportunidad de que pueda votar que sí, porque como habrá que traer la adjudicación definitiva, habrá de venir Comisión, y yo propongo que ahora que se dice con tiempo, no el mismo día en la Comisión, sino con mucho tiempo, que el Técnico vaya a esa Comisión Informativa, donde les pueda contar con detalle ese informe técnico de 92 páginas, que creo que es el más largo que se ha hecho nunca para hacer una comparativa sobre todas las empresas, con lo cual tendrá usted la oportunidad de decir que sí, y aclarar todas sus dudas en la siguiente Comisión Informativa, que creo que es... pues será en breve, probablemente en los próximos diez días. ¿De acuerdo?

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Díaz Martín que dijo agradecer este ofrecimiento muchísimo, créame, porque así también nosotros nos podemos sumar al "sí" desde nuestra abstención. A algunos partidos eso les ha costado mucho, pero bueno, a otros no nos tiene por qué costar tanto.

Simplemente, después de todo lo que se ha dicho aquí, no quiero redundar en las posibles, entre comillas "deficiencias" que hemos encontrado, sobre todo a nivel informativo. Y lo único que voy a comentar es simplemente un ruego: me imagino que el turno de dúplica, como está siendo habitual, lo va a hacer don Raimundo Herráiz. Entonces, sí que me gustaría, en la medida de las posibilidades, que nos hablaran de Boadilla del Monte y del momento actual. Quiero decir, no de Fuenlabrada ni de Vicálvaro, ni de yo qué sé cuántos sitios. Estamos en Boadilla, y sería bueno que habláramos de Boadilla.

El Sr. Presidente respondió al Sr. Díaz que le tomaba la palabra para cuando hablemos de la revista, o la página web, o cualquier otra iniciativa que traigan al ayuntamiento.

A continuación intervino el Sr. Herráiz diciendo que él habla de Boadilla, y está encantado de hablar de Boadilla. Lo que le pido a partidos que están gobernando en otros municipios es que sean coherentes con lo que están planteando en otros sitios y lo que están pidiendo que se plantee aquí. Nada más.

Bueno, vamos a ver, vamos por partes. Es verdad que hay una diferencia pequeña en cuanto a la puntuación en la clasificación de ofertas. Señor Galindo y señor Portavoz de Ciudadanos. A ver, yo creo que hay un concepto que conviene aclarar. Don Félix lo sacó en la Comisión, decía: "¿pero cómo puede ser la oferta económicamente más ventajosa y no ser la más barata?" Bueno, pues eso es la Ley de Contratos del Sector Público, eso es un tema que viene del Derecho comunitario. Es verdad que en España, hasta hace unos años, no se aplicaban esos conceptos, pero ahora la oferta económicamente más ventajosa, lo que está señalando es que es la mejor oferta en relación calidad-precio.

Como en las mesas de contratación, primero se abre la oferta técnica, se descartan aquellas empresas que no cumplan con los requisitos exigidos, se hace una puntuación, y una vez que está esa puntuación, después se abre la oferta económica, y de esa oferta económica se le da la máxima puntuación a la más barata, y luego sucesivamente a las siguientes empresas. Dado que hay muy poca diferencia entre la oferta que presenta, la que queda finalmente primera, que no es la más barata por 1.276 euros, y la que queda segunda, pues al final, de la suma de los dos criterios, resulta que la oferta económicamente más ventajosa, porque es la mejor en relación calidad-precio para el Ayuntamiento, porque pone a disposición más personal, básicamente, es la de la empresa que se licita con el segundo precio más bajo. Eso, por un lado.

Vamos a ver, doña Beatriz. Los discapacitados son una condición especial de ejecución del contrato, y viene en el pliego. Es obligatorio en todas las empresas. De hecho, se lo ha dicho muy bien el señor Úbeda, lo tenía usted en la página número 3 del pliego. No se pone en la clasificación, pero sí que va en la adjudicación y en el contrato. Es decir, es una obligación. No vayamos a ponerlo en duda. En caso de empate entre las empresas, se va precisamente a ese tema para ver a quién se le debe adjudicar. Pero es una obligación de todo contrato.

A ver, señor Galindo, si usted es coherente con lo que ha señalado, yo voy a pensar que cuando traigamos aquí el contrato para su adjudicación definitiva, dado que el Técnico va a ir a Comisión y les va a poder explicar a ustedes lo que ustedes no se han leído, que es un informe de 92 páginas, pues una vez que se lo explique el técnico, a lo mejor llegan aquí y votan a favor. Yo lo voy a poner en duda. Me parece difícil, cuando ya en marzo votan que no a los pliegos. Votar que no a un pliego, y después decir que está dispuesto a votar que sí, sólo por el hecho de que un técnico vaya a decirle lo que ya le ha dado por escrito, pero que no se han leído, sinceramente, yo lo tengo que poner en duda. Lo que quieren hacer, de verdad, si quieren ver a los Técnicos, estar en las mesas de contratación, están todos los técnicos, están todos los

técnicos en las mesas de contratación. Yo lo llevo encantado al Técnico de Medio Ambiente a la próxima Comisión, donde tengamos que dictaminar la adjudicación definitiva de este contrato. Pero mire, haga usted una cosa: léase antes ese informe. Yo sé que es un informe largo, pero léaselo, léaselo.

Y le diré otra cosa, ya con relación al tema de que vamos a crear una empresa pública para lo de los jardines. Se ha calificado usted mismo, señor Doncel, como socialdemócrata, eso me ha parecido entenderle. Los socialdemócratas sí que licitan, sí que externalizan servicios. Los que no lo hacen y se van sólo a lo público son los marxistas. Yo le veo a usted más en el lado marxista que en el lado socialdemócrata, porque lo han demostrado con él "no es no, y no, y no, y no". A pesar de las instrucciones de la cúpula de su partido, de la gestora: "no es no". Mire, yo les veo más en el marxismo, sinceramente.

Eso de crear una empresa pública supone generar más gasto público, no nos estaría permitido ahora mismo, por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y sería un gasto, pues inasumible para este ayuntamiento. Eso, pues mire, que lo haga Podemos allí donde gobierna, o partidos de estos que tienen así, ocurrencias de que todo lo público es lo bueno. Mire, nosotros creemos aquí que más allá de lo público o lo privado, lo importante es dar el mejor servicio posible al vecino. Y consideramos que una empresa especializada, en este caso, en el cuidado y mantenimiento de jardines, pues siempre lo va a hacer mejor y más barato que si se hiciera en una empresa pública. Y eso es así.

Yo, mire, se lo tengo que decir: si usted quiere enrocarse en el marxismo, es usted muy libre de hacerlo. Yo creo que ha quedado bastante claro que este contrato, primero, se ha hecho con todas las garantías. Yo les insisto que tienen ustedes la oportunidad de asistir a las mesas de contratación, donde están todos los papeles. No me vengan después diciendo: "es que no hemos tenido tiempo de leérnoslo". Es verdad que es un expediente voluminoso, es verdad, es un contrato importante y es un expediente voluminoso. Pero, oiga, es que si se toman la molestia de asistir a las mesas de contratación, de leerse los informes, de hacer las preguntas que consideren oportuno, yo creo que pueden llegar a este Pleno con mucha más información y, sobre todo, pues a no decir cosas que están, pues absolutamente fuera de lugar, y poner en duda los informes técnicos.

Y respecto de la subrogación, doña Beatriz, mire, es que el Ayuntamiento de Boadilla no puede permitir que un personal que está contratado por el Banco de Santander, que no tiene ninguna relación con este ayuntamiento, se subrogue en este contrato. Hoy por hoy, ese ámbito no está recepcionado. Entonces, hombre, se hace la previsión, pero no podemos, así como así, subrogar ese personal. Entre otras cosas tenemos dos informes que van en esa dirección. Si nosotros fuéramos contra los informes estaríamos prevaricando, y mire, yo no lo voy a hacer, ustedes allí donde gobiernen, pues hagan lo que quieran, pero de verdad, estamos cumpliendo estrictamente con la legalidad, y este es un contrato que yo creo que hay que felicitar al concejal de Medio Ambiente, porque se ha hecho de una manera inmaculada.

Seguidamente fue sometida a votación la propuesta de acuerdo que consta transcrita en el acta, resultando aprobada con 13 votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo municipal Popular, 5 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB, 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los 2 miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las once horas y siete minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,